Alcaldía Municipal
Garzón

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000287 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y CLICK CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE TRANSPORTE DE DATOS POR FIBRA OPTICA CON UNA CAPACIDAD DE 50 MB. PARA LA OPTIMIZACION DE LOS TRAMITES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPO DE GARZÓN.
CONTRATISTA	CLÍCK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S Nit. 900511109-1. R/L. CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ C.C. 1.083.895.920 Exp. En Pitalito.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS (6.847.110) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	Veinticuatro (24) de abril 2025

En Garzón, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025, se reunieron **YAQUELINE GARZÓN VILLANUEVA**, Secretaría de Tránsito y Transporte, en calidad de supervisor del contrato y **CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.895.920 Exp. En Pitalito (H), Representante Legal de la empresa **CLÍCK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy veinticuatro (24) de abril de 2025.

YAQUELINE GARZÓN VILLANUEVA
Secretaria de Tránsito y Transporte
Supervisor.

CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ
R/L. CLÍCK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S
Contratista

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Secretaría de Transito
y transporte